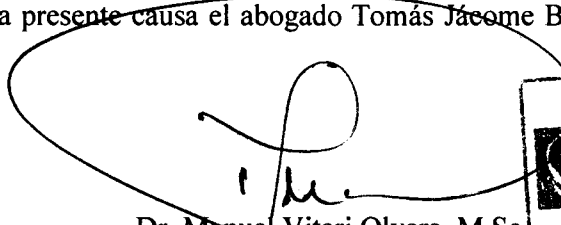
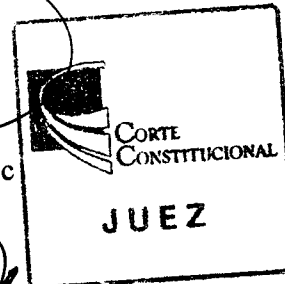




CASO No. 0029-11-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 22 de enero de 2013, las 16H10.- En virtud del sorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. **0029-11-TI, Dictamen previo y vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales**, presentada por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita se emita el correspondiente dictamen de el “ Acta de adhesión de la República del Ecuador al acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados parte del Mercosur, Bolivia, Chile,” suscrita en la ciudad de Asunción el 29 de junio de 2011 , a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa En lo principal se dispone: **1.-** Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; **2.-** Téngase en cuenta el casillero constitucional señalado para esta y futuras notificaciones; y, **3.-** Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**


Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico, Quito D.M., 22 de enero de 2013, las 16H10.-


Abg. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

